

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA UNO DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.

2.- Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha veintinueve de agosto del año en curso, mediante el cual se concedió licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Blanca Laura Ollivier Palacios, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, para ausentarse del ejercicio de sus funciones por el período comprendido del día veintinueve de agosto al día dos de septiembre del año en curso y en consecuencia, se designó a la Licenciada Guadalupe Cholula Herrera, para que en su carácter de Secretaria de Acuerdos se hiciera cargo del despacho de los asuntos del Juzgado mencionado durante el período indicado. Asimismo, se ordenó dar cuenta con el contenido de dicho proveído al Honorable Pleno de este Tribunal para que el mismo procediera a su ratificación o rectificación correspondiente.

3.- Oficio número ***** recibido el día veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, por el que comunica la sentencia dictada el día veinticinco de agosto del año en curso, dentro del juicio de amparo ***** promovido por ***** , mismo que el día previo a la celebración de la presente sesión se hizo llegar a los Señores Magistrados, en la que se determina en lo conducente que la Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso para efectos de que se deje insubsistente la resolución de fecha siete de diciembre de dos mil quince, que determinó como improcedente el pago de salarios y demás prestaciones que dejó de percibir durante el período que se encontró suspendido; hecho lo anterior, se emita una nueva resolución en la que se omita la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo y con libertad de jurisdicción, se pronuncie sobre la solicitud de pago de salarios y demás prestaciones que dejó de percibir el quejoso durante el período de su suspensión. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- Escritos de los Licenciados Víctor González Leal, Anely Corona Rosas, César Antonio Salazar Najar, Karen Mora Cuahuey, Lucero Gayosso Aguilar, Leandro Roberto Otaolauruchi Hernández, Roberto Jesús López Molina, Andreas Filiberto Cortés Hernández, Edmundo Plata Martínez, Néstor López Hernández, Laura Hernández Trujeque, Magally Arévalo Ponce, Gabriela Mozencahuatl Cuamatzi, Carlos Ignacio Salazar Juárez, Abelardo Castellanos López, Sandra Sánchez García, Getsemaní Cuevas Betancourt, Enrique Morales Hernández, Elsie Albania Díaz Castillo, Eduardo Salazar Juárez, Cynthia Barroeta Xique, Audencia González Hernández, Alejandro Cortés Flores, Luis Alberto Pérez Rivera, Alejandro Juárez Carmona, Edgar Bautista Maritano, Mario Iván Bedolla Ramírez, Dalila Robles Titla y Juan José Centeno Zarate, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ASUNTOS GENERALES.